



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.217/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 279/2011, de fecha 17 de Agosto de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Convenio de Colaboración Servicio País Cultural entre Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso y la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 37/2011, de fecha 17 de Agosto de 2011, emitido por el Delegado Municipal de Catapilco.

DECRETO:

1° **PÀGUESE** a nombre de **ALEXIS SANCHEZ BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad N° según siguiente detalle:

Monto \$	Detalle
\$ 37.150.-	Pago correspondiente a Servicio País Cultural. (Convenio adjunto).

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.26.01.001.000.000: Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL..



CTLE/DAE / SEC / JUR / ffd.-